

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez hoy 27 de octubre de 2023, el presente proceso la parte demandada presentó memorial manifestando que deja a disposición del juzgado el inmueble objeto de la demanda de restitución.

DANIELA PÉREZ SILVA
SERETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO	SUSTANCIACIÓN
Proceso:	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
Demandantes:	GLORIA MARIA ESTRADA QUINTERO Y OTROS
Demandados:	GERMAN LONDOÑO ESTRADA
Radicado:	170013103005-2023-00144-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al plenario la manifestación enviada por la parte demandada y de la misma se le corre traslado a la parte demandante, para que se pronuncie al respecto dentro de los tres días siguientes a la notificación del auto.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza